

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:743/2019**

**SOLICITUD INSCRIPCIÓN LENAA  
DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA  
DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES  
PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA  
ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO  
OFICIAL QUE INDICA**

Valparaíso, 08/ 05/ 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Valparaíso e ingresada con fecha 07 octubre 2011.

**RESUELVO:**

1. Inscribese en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social	Natural Response S.A.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	No aplica
RUT	76.768.300-0
Dirección, comuna y nombre de región	Av. Industrial N° 1970, Quilpué, Región de Valparaíso.
Representante legal	Andres Gonzalez Cox
Número Oficial	<b>VA-07-001N</b>

<b>ACTIVIDAD(ES)</b>
----------------------

## FABRICA DE ADITIVOS PARA ANIMALES

2. Deróguese Resolución N° 740 de fecha 07 de mayo de 2019

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**PEDRO EMILIO MATUS JOFRE**  
**JEFE OFICINA SECTORIAL VALPARAÍSO -**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

SCL

Distribución:

- Hugo Alejandro Araya Veliz - Encargado Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Or.V
- Vladimir Aránguiz Arze-Vargas - Gerente General Natural Response S.A.

Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Camino La Polvora KM 12,5 ZEAL



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/610D957A163331CA5A46563BDDCC3CC3846CB179>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/610D957A163331CA5A46563BDDCC3CC3846CB179>